



DEPTO. FINANZAS, ADMINISTRACION Y OPERACIONES
UNIDAD DE ADQUISICIONES



MAT: Aprueba bases administrativas y llamado a licitación de la provisión e instalación de gradas de goma antideslizante con franja de seguridad amarilla o quiebra vista para las dependencias del Gobierno Regional del Bío-Bío.

CONCEPCIÓN, 30 MAR. 2011
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0454 /

CONSIDERANDO

- 1.- Que con fecha 31/03/2011 se recibe memorando Nº 47 de la Jefa del Departamento Recursos Humanos, quién solicita la **"provisión e instalación de gradas de goma antideslizante con franja de seguridad amarilla o quiebra vista"** para las dependencias del edificio institucional, ubicadas en calle Arturo Prat Nº 525 de Concepción.
- 2.- Que para ello es necesario efectuar un llamado de licitación pública a través del Portal Mercado público.
- 3.- Que los costos derivados de esta contratación de equipos, son imputables a "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES".

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; Ley Nº 20.481 sobre Presupuesto del Sector Público, año 2011, Ley Nº 19.886, de Compras Públicas; lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República de 2008, Resolución Exenta Nº 1553 de 12 de Agosto de 2009 y Exenta Nº 845 de 22 de Junio de 2010 del Gobierno Regional sobre delegación de facultades y D.S. 261 del 11 de Marzo de 2010 del Ministerio del Interior.

RESUELVO

- 1.- **APRUEBENSE** las Bases Administrativas y llamado a licitación pública para **"provisión e instalación de gradas de goma antideslizante con franja de seguridad amarilla o quiebra vista"** para las dependencias del Gobierno Regional del Bio Bio, ubicadas en calle Arturo Prat Nº 525 de Concepción.
- 2.- **PUBLÍQUESE** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas www.mercadopublico.cl
- 3.- **IMPÚTESE** al ítem presupuestario **22-04-010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de inmuebles"** del presupuesto vigente del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. INTENDENTA REGIONAL

JEFE
JUAN RICARDO GARRIDO LIZNA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BÍO-BÍO



SCP/30A/nca.

Distribución:

- U. Adquisiciones (Originales)
- Of. de Partes
- N Caba

10.- ANTECEDENTES LEGALES PARA PODER OFERTAR

10.1.- Persona Natural:

- Fotocopia legalizada de cedula de identidad.
- Fotocopia de Iniciación de Actividades en el SII.

10.2.- Persona Jurídica:

- Fotocopia autorizada del R.U.T de la empresa oferente.
- Fotocopia por ambos lados de las cedula de identidad del representante legal de la empresa oferente.
- Certificado de vigencia de la sociedad.

10.3.- Todos o parte de los requisitos para ofertar, pueden estar en Chileproveedores, en cuyo caso no será necesario adjuntarlos a la oferta. El proveedor podrá acreditarlos a través de www.mercadopublico.cl, lo que deberá indicarse expresamente por el proveedor al momento de ofertar.

10.4.- En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial www.mercadopublico.cl, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

11.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los indicados en el portal www.mercadopublico.cl

12.- VISITA A TERRENO

12.1.- Los oferentes interesados en participar en esta licitación podrán realizar una vista ocular al edificio institucional en horario de oficina de 8.30 a 13.00 hrs. y en la tarde de 15.00 a 17.00 hrs., dentro del periodo de apertura de la licitación pública, para estos efectos deberán contactarse con don MANUEL SALGADO PARDO

13.- TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Propuesta se regirá por los presentes términos de referencia, además constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones que emita el Gobierno Regional del Bio Bio, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por aquel. Los términos de referencia estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl

14.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta, deberán ser realizadas a través de la página Web www.mercadopublico.cl, de acuerdo al calendario del proceso. Se procederá a responder cada consulta por el mismo medio.

El presente proceso estará a cargo del Sr. Manuel Salgado Pardo, de la Unidad de Prevención de Riesgos del Gobierno Regional Region del Bio Bio, teléfono de contacto 2405847, e-mail msalgado@gorebiobio.cl

15.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las ofertas serán revisadas y evaluadas por la Comisión Evaluadora del Gobierno Regional. La comisión se reserva el derecho de solicitar antecedentes complementarios que estime necesario para la evaluación de las propuestas. La evaluación se hará con la documentación e información entregada por los oferentes.

Si en la revisión de los documentos y anexos se detecta información falsa, alterada o maliciosamente incompleta, la comisión estará facultada para eliminar la o las propuestas del oferente respectivo.

15.1.- Comisión Evaluadora

La comisión evaluadora estará conformada por los siguientes profesionales:

15.1.- Comisión Evaluadora

La comisión evaluadora estará conformada por los siguientes profesionales:

- Un profesional de la División de Administración y Finanzas
- El Administrador General del edificio.
- Un Asesor jurídico.
- El Experto en Prevención de Riesgos del Gobierno Regional del Bío-Bío.

15.2.- La Evaluación de las Propuestas considerará los siguientes aspectos, asignándose puntuaciones y confeccionándose una tabla de evaluación según las siguientes ponderaciones:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
PRECIO	50%
CALIDAD	25%
EXPERIENCIA (Tiempo dedicado al rubro)	15%
GARANTÍAS	10%
TOTAL PONDERACIÓN	100%

Asignación de puntajes de acuerdo a la evaluación (El puntaje máximo será de 100 puntos)

15.3.- Evaluación Económica (Precio). (50%)

Se asignará el mayor puntaje al menor valor (100 Puntos)

15.4.- Evaluación Técnica (Calidad) (25%)

1.- Presentar hoja de seguridad del adhesivo de contacto

CALIDAD TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO
Acredita requisitos	100
No acredita ningún requisito	0

15.5.- Evaluación de La Experiencia. (Tiempo dedicado al rubro). (15%)

EXPERIENCIA	PUNTAJE ASIGNADO
≥ 20 años	100
≥ 10 ó < 20 años	50
≥ 5 ó < 10	25
< 5	0

15.6.- Garantía Ofrecida (10%)

GARANTÍAS	PUNTAJE ASIGNADO
≥ 1 año	100
≥ 6 meses ó < 1 año	50
≥ 1 mes ó < 6 meses	0

Para adjudicarse la licitación, deberá alcanzarse una puntuación mínima de 50 puntos ponderados.

16.- MODALIDAD DE PAGO

La modalidad de pago del servicio será con factura a 30 días, previo visto bueno, del profesional a cargo de la Unidad de Prevención de Riesgos del Gobierno Regional, Región del Bío Bío.

La factura deberá ser a nombre del Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío, Rut 72.232.500-1, dirección Avda. Arturo Prat N°525 de la ciudad de Concepción

17.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

La supervisión de los servicios contratados, por parte de Gobierno Regional recaerá en el Profesional Experto en Prevención de Riesgos del Gobierno Regional Región del Bío Bío.

La inspección y supervisión de los servicios no liberará de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que le son propias al contratista como ejecutor de los servicios.